



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 057-2012-CONCYTEC-SG

Lima, 10 OCT. 2012

VISTO, el Informe N° 140-2012-CONCYTEC-OGA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 018-2012-CONCYTEC-P de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012; donde se incluye en el numeral N° 01 el proceso de selección de la Contratación de Seguros Patrimoniales y Seguro Familiar como Concurso Público, con un valor estimado de S/. 545,000.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con el Informe del visto, de fecha 26 de setiembre de 2012, la Jefa de la Oficina General de Administración remitió el Expediente de Contratación N° 008-2012-CONCYTEC, "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley, y Seguro Médico", con las características técnicas de los servicios a contratar; el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del cálculo del precio referencial;

Que, conforme el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1057, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. (...) El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación N° 008-2012-CONCYTEC, para la ejecución del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico" por un valor referencial de S/. 701,498.75 (Setecientos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 75/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conformar el Comité Especial, a cargo del Concurso Público N° 01-2012-CONCYTEC-OGA, "Contratación de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y Seguro Médico", integrado por:

Titulares	Presidente	Marivi Hidalgo Vargas
	Miembro	Mario Carlo Láinez Morales
	Miembro	Alex Paúl Cardoso Rodríguez
Suplentes	Presidente	Manuel Dolorier Gutiérrez
	Miembro	Víctor Carranza Elguera
	Miembro	Luis Alberto Rebottaro Pastrana

...///

**RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 057 -2012-CONCYTEC-SG**

**ARTÍCULO TERCERO.-** El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité Especial, a fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución, al área encargada de las contrataciones y a los integrantes del Comité Especial para los fines que correspondan.

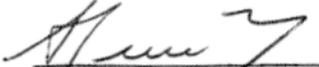
**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

  
José Angel Valdivia Morón  
Secretario General